

# DIARIO OFICIAL



DIRECTORA: Nilda Verónica Menéndez Gil

TOMO N° 441

SAN SALVADOR, MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2023

NUMERO 204

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
<b>ÓRGANO LEGISLATIVO</b>		<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
		<b>RAMO DE HACIENDA</b>	
Decreto No. 866.- Reforma a la Ley Orgánica Judicial...	4-7	Acuerdos Nos. 1676, 36, 198, 458 y 697.- Se otorga a diferentes sociedades, los incentivos fiscales solicitados, contenidos en el artículo 8 incisos primero y segundo literal a) de la Ley de Fomento e Incentivos para la Importación y Uso de Medios de Transporte Eléctricos e Híbridos. ....	24-33
<b>ÓRGANO EJECUTIVO</b>		<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>	
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>		<b>RAMO DE ECONOMÍA</b>	
Acuerdos Nos. 557 y 586.- Se encargan Despachos Ministeriales a funcionarios públicos. ....	8	Acuerdo No. 624.- Se tiene por aceptada la renuncia presentada por parte del Licenciado Víctor Quijano como Director Propietario designado del Ramo de Economía ante la Comisión Nacional de Activos Digitales. ....	34
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	
<b>RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>		<b>RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	
Escrituras públicas, estatutos de la Asociación de Veteranos del Conflicto Armado 80-92 El Palmarcito La Libertad y Acuerdo Ejecutivo No. 188, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica. ....	9-17	Acuerdos Nos. 630 y 631.- Diferentes nombramientos en el Ministerio de Economía. ....	35-36
Reforma de los estatutos y cambio de denominación que pasa de llamarse Sínodo de las Iglesias de Confesión y Rito Luteranos por el de Iglesia Sínodo de las Iglesias Confesión y Rito Luteranos y Acuerdo Ejecutivo No. 213, aprobándolos. ...	18-23	Acuerdo No. 15-0418.- Se autoriza al Instituto Tecnológico Padre Segundo Montes la actualización de planes de estudio en diferentes carreras. ....	37

	<i>Pág.</i>
Acuerdos Nos. 15-0600, 15-1371 y 15-1400.- Se reconoce la validez académica de estudios realizados en otro país. ....	38-39

Acuerdo No. 15-1063.- Se autoriza el funcionamiento del Instituto Especializado de Nivel Superior denominado Escuela Superior de Innovación y Tecnología, se aprueban sus estatutos y se confirma su personalidad jurídica.....	39-46
---	-------

### **MINISTERIO DE SALUD**

Decreto No. 37.- Reglamento de la Ley Amor Convertido en Alimento para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna. ....	47-59
--	-------

### **ORGANO JUDICIAL**

#### **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Acuerdo No. 746-D.- Autorización para ejercer las funciones de notario. ....	59
--	----

Acuerdo No. 792-D.- Autorización para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas. ....	59
--	----

### **INSTITUCIONES AUTÓNOMAS**

#### **AUTORIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN SALVADOR**

Acuerdo No. 8.- Lineamientos de Rótulos y Elementos Publicitarios. ....	60-70
---	-------

Fe de Errata a los Acuerdos Nos. 1 y 5.....	71
---	----

#### **JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA**

Certificación del Punto Segundo del Acta No. 0011, que contiene el Acuerdo No. IV, por medio del cual se autoriza la modificación del ordinal primero del Punto Segundo del Acta No. 0008, de fecha 19 de octubre de 2023.....	72
--	----

### **ALCALDÍAS MUNICIPALES**

	<i>Pág.</i>
Decreto No. 1.- Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios del municipio de Meanguera, departamento de Morazán.....	73

Decreto No. 3.- Ordenanza Transitoria que Dispensa el Pago de Intereses y Multas Generadas por Mora en el Pago de Tasas por Servicios Públicos a favor del municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate.....	74
--	----

Decreto No. 3.- Prórroga de Extensión de Plazo de Vigencia de la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas e Impuestos, a favor del municipio de San Juan Nonualco, departamento de La Paz. ....	75-76
---	-------

### **SECCION CARTELES OFICIALES**

#### **DE TERCERA PUBLICACION**

Aceptación de Herencia.....	77
-----------------------------	----

### **SECCION CARTELES PAGADOS**

#### **DE PRIMERA PUBLICACION**

Declaratoria de Herencia.....	78-94
-------------------------------	-------

Aceptación de Herencia.....	94-114
-----------------------------	--------

Título de Propiedad .....	114-115
---------------------------	---------

Título Supletorio .....	115-118
-------------------------	---------

Sentencia de Nacionalidad.....	119-120
--------------------------------	---------

DECRETO No. 03/2023

**CONSIDERANDO:**

- IV. Que el artículo 47 de la Ley General Tributaria Municipal, los artículos 10 y 30 de la Ordenanza de Tasas Municipales y los artículos 14 y 30 de la Ley de Impuestos Municipales de la ciudad de Acajutla, establecen los intereses y multas por la morosidad del contribuyente en el pago de los tributos municipales.
- V. Que durante el año dos mil veintidós, se emitió la ordenanza transitoria que dispensa el pago de intereses y multas por mora en el pago de tributos municipales, estrategia que permitió aumentar en la recaudación de la mora tributaria.
- VI. Que la municipalidad a efecto de garantizar la continuidad y calidad en la prestación de servicios a favor de los habitantes del municipio, requiere incrementar los ingresos provenientes de los tributos municipales, por tal razón es conveniente eximir del pago de accesorios a los contribuyentes que cancelen sus tasas en un período determinado.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Acajutla en sus facultades que le confiere el numeral 5 del artículo 204 de la Constitución de la República y el numeral 4 del Artículo 30 del Código Municipal y reconociendo el alto costo de la vida, así como la falta de empleo en el Municipio, lo cual ha obligado a muchos contribuyentes a NO cumplir con el pago oportuno de sus Tasas e Impuestos Municipales y con la finalidad de establecer incentivos que conlleven a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias que permitan reducir la mora actual y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Acajutla.

DECRETA la siguiente:

**ORDENANZA TRANSITORIA QUE DISPENSA EL PAGO DE INTERESES Y MULTAS  
GENERADAS POR MORA EN EL PAGO DE TASAS POR SERVICIOS PUBLICOS EN EL  
MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE.**

**Objeto.**

**Art. 1.-** A partir de la entrada en vigencia la presente Ordenanza, todo aquel contribuyente que se encuentre en mora y que pague las Tasas Municipales en el periodo comprendido entre la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, será dispensado del pago de los respectivos intereses moratorios y multas.

**Ámbito de la Aplicación.**

**Art. 2.-** La presente Ordenanza se aplicará dentro de la jurisdicción del Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate.

**Plazo.**

**Art. 3.-** Se concede el plazo de dispensa a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, para que los sujetos pasivos de la Obligación Tributaria Municipal que adeuden Tasas o Impuestos a favor del Municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate, puedan efectuar el pago de las mismas, gozando del beneficio de exención del pago de intereses y multas que se hayan generado y cargado a sus respectivas cuentas.

La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial y caducará el día 29 de febrero de dos mil veinticuatro.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Acajutla, a los tres días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

ISAAC BENJAMÍN HERNANDEZ ESCOBAR,  
ALCALDE MUNICIPAL.

LIC. LILIAN LEONOR SOSA SERRANO,  
SECRETARIA MUNICIPAL.